

Ley Nro: 9198

B.O.: 11/11/19

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º- Apruébase la Declaración de Impacto Ambiental emitida mediante Resolución Conjunta N° 91/2019 de la Dirección de Protección Ambiental y N° 66/2019 de la Dirección de Minería del Proyecto denominado “Exploración Hierro Indio” a desarrollarse en el Departamento de Malargüe, que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2º- Establécese que será de cumplimiento obligatorio todo lo dispuesto por la DIA.

Art. 3º- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**SDOR. JUAN CARLOS JALIFF
DR. NÉSTOR PARÉS
DRA. ANDREA JULIANA LARA
DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY**

[Ver Anexo en pdf. adjunto](#)

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza -- www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)